



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
LA FRONTERA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO MUNICIPAL PSOE

Dña. Mercedes G. Alvarez Fernández
D. Gilberto José Quintero Padrón

GRUPO MUNICIPAL UF

Dña. Susana Inmaculada Pérez García
Dña. Miriam del Pino Moreno López
D. Marcos Antonio Casañas Barrera

GRUPO MUNICIPAL AHI-CC

Dña. Melissa Armas Pérez
D. Francisco Acosta Padrón
D. Diego Acosta Armas

GRUPO MUNICIPAL MIXTO
PP

Dña. Regina García Casañas
D. Óscar Ramón Hernández Barrera

SRA. SECRETARIA GENERAL

Dña. Raquel Palos Manuel

En La Frontera, Isla del Hierro, Provincia de S/C de Tenerife, siendo las dieciocho horas del día veintiocho de junio de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión **ordinaria**, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, y actuando como Secretaria General de esta Corporación, Dña. Raquel Palos Manuel.

El Sr. Alcalde-Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declara abierta la sesión, procediéndose al despacho de los asuntos habidos en el Orden del Día de la Convocatoria, que se relacionan a continuación:



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

A/PARTE DECISORIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 31 DE MAYO DE 2017.

Por el Sr. **Alcalde-Presidente** se pregunta a los **Sres. Concejales** si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2017, que ha sido distribuida previamente a todos los Grupos.

Por doña Melissa Armas Pérez se solicita que los Ruegos y Preguntas se recojan de una forma más exhaustiva.

Estando conformes, se somete a votación la aprobación de la precitada acta, aprobándose por unanimidad de los miembros de la Corporación y ordenándose su transcripción al Libro de Actas, a los efectos previstos en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

2.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE ACEPTACIÓN DE LA DESAFECTACIÓN Y ALTERACIÓN JURÍDICA DEL BIEN DE REFERENCIA CATASTRAL 35344158BR0733S0001LG, PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA INFANTIL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Educación, Juventud, Cultura, Deportes, Comercio, Consumo y Turismo, de fecha 21 de junio de 2017, cuya parte expositiva dice como sigue:



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

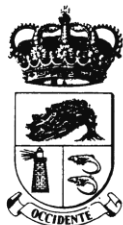
“ Visto que el Ayuntamiento cuenta con una parcela situada en la c/ Ntra.Sra. de Los Reyes, correspondiente a la referencia catastral 3534415BR0733S0001LG, donde en la actualidad se encuentra un inmueble inacabado y cuya construcción se proyectó para destinarlo a Escuela Infantil Municipal.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha con fecha 28 de diciembre de 2016, relativo a la incoación de expediente para la recuperación de la puesta a disposición del citado bien, comunicado a la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa y a la Dirección General de Patrimonio con fecha 23 de enero de 2017.

Visto asimismo, el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de mayo de 2017, relativo a la incoación de expediente de reversión del bien antes mencionado, comunicado a la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa y a la Dirección General de Patrimonio con fecha 1 de junio de 2017.

Visto el escrito recibido de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, de fecha 2 de junio de 2017 (R.E. núm. 4.036), que indica: “(...) *esta Dirección General, teniendo en cuenta que, a día de la fecha, no se ha ejecutado la actuación en su día prevista, y que no existe previsión de construir la Escuela, ni a corto ni a medio plazo, informa favorablemente lo solicitado.*

A la vista de lo anterior, esta Dirección General autoriza la desafectación del bien del servicio público educativo, y les comunica que, con esta misma fecha se procede a solicitar de la Dirección General de Patrimonio y Contratación de la Consejería de Hacienda, la baja del solar del inventario General de Bienes y Derechos de esta Comunidad Autónoma, la cual se comunicará a ese Ayuntamiento tan pronto se lleve a efecto.”



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

En atención a lo expuesto, por la presente se propone al Pleno la adopción del correspondiente acuerdo:

PRIMERO.- Aceptar la desafectación y en consecuencia alterar definitivamente la calificación jurídica de la parcela situada en la c/ Ntra.Sra. de Los Reyes, correspondiente a la referencia catastral 3534415BR0733S0001LG, donde en la actualidad se encuentra un inmueble inacabado y cuya construcción se proyectó para destinarlo a Escuela Infantil Municipal, pasando a ser un bien de carácter patrimonial, única y exclusivamente de titularidad municipal.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa y a la Dirección General de Patrimonio, a los efectos oportunos.”

Doña Regina García Casañas, reitera lo dicho en un pleno anterior sobre este asunto, en el sentido de instar al Ayuntamiento a que llegue a un acuerdo con la Consejería para realizar algún tipo de actuación en dicho bien.

Don Marcos Antonio Casañas Barrera, contesta que ya se contactó con ellos y que su contestación ha sido clara al comunicar que no tienen intención de realizar actuaciones de ningún tipo.

El señor Alcalde contesta asimismo que el hecho de recuperar el bien no supone que no pueda volver a cederse para hacer una Escuela Infantil.

Doña Regina García Casañas, replica que conoce el expediente, pero no obstante hacer política supone también tratar de convencer al contrario, y reitera que debería solicitarse una reunión.

Doña Susana Inmcaulada Pérez García, contesta que ella misma se ha sentado con la Consejera y no había partida presupuestada y no hay intención de hacerlo porque hay otros centros educativos por construir en esta isla y fuera de ella, y ahora no hay dinero para escuelas infantiles.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Doña Melissa Armas Pérez, manifiesta que por su grupo se apoyará cualquier iniciativa que favorezca al municipio. Añade que cuando se incio el expediente no se había tenido ninguna reunión con la Consejería.

Doña Susana Inmcaulada Pérez García contesta que no es así, y que las reuniones se han tenido desde el mes de diciembre.

Sometido el dictamen a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: seis votos emitidos: por el Grupo Municipal PSOE, los Concejales D. Pedro-M. Ángel Acosta Padrón, D. Gilberto Quintero Padrón y Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández; por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Dña. Miriam del Pino Moreno López y Dña. Susana Inmaculada Pérez García.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: cinco votos emitidos: por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Melissa Armas Pérez, D. Francisco Acosta Padrón, D. Diego Acosta Armas; por el Grupo Mixto-PP, la señora concejal Dña. Regina García Casañas y D. Oscar Ramón Hernández Barrera.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto adoptado, por mayoría absoluta de los miembros presentes de la Corporación.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN AL “PACTO SOCIAL, POLÍTICO Y ECONÓMICO POR LA EDUCACIÓN” Y A LA “CARTA DE OBJETIVOS EDUCADORES”, DENTRO DEL PROYECTO “MUNICIPIOS E ISLAS EDUCADORES”.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Educación, Juventud, Cultura, Deportes, Comercio, Consumo y Turismo, de fecha 21 de junio de 2017, cuya parte expositiva dice como sigue:

"Vista la propuesta que formula la Sra. Concejala Delegada de Educación, de fecha 13 de junio de 2017, en cuya parte expositiva se indica:

“Visto el escrito recibido del Consejo Escolar de Canarias, de fecha 23 de mayo de 2017 (R.E. núm. 4.057/17, de 5 de junio), en relación al impulso que se le quiere dar a la línea de trabajo del Consejo, con la presentación del proyecto “**Municipios e Islas Educadores**”, promovido por dicho órgano, por la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias y por la Federación Canaria de Municipios, y con el que se pretende activar la participación de la comunidad educativa en el ámbito local.

Visto que el procedimiento se inicia con la firma por parte de los municipios del **Pacto Social, Político y Económico por la Educación** del Consejo Escolar de Canaria y de la **Carta de Objetivos Educadores**, a través de adhesiones a dichas propuestas.”

Teniendo este Ayuntamiento la intención de optar a la consideración de “Municipios Canarios Educadores”, y por ende adherirnos a las propuestas suscritas por el Consejo Escolar de Canarias, Consejería de Educación y Universidades y Federación Canaria de Municipios..:”

PRIMERO.- Adherirnos al **Pacto Social, Político y Económico por la Educación**, del Consejo Escolar de Canarias:



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Trascurridos los inicios del siglo XXI nos encontramos en un contexto histórico en el que ya la Educación, más que una competencia exclusiva de la familia, de los centros escolares, de las administraciones educativas e incluso de los Gobiernos, es una responsabilidad de toda la sociedad.

Los cambios económicos, sociales, culturales, geopolíticos... han configurado una sociedad diferente y han provocado transformaciones sustanciales en las condiciones de vida de las personas; estos cambios exigen estructuras que ayuden a la cohesión social y al crecimiento económico para evitar la desigualdad y requieren la construcción de una sociedad educadora.

En el marco de una sociedad educadora, el sistema educativo se convierte en el depositario de expectativas de igualdad, de equidad, de crecimiento personal y de desarrollo social que los poderes públicos deben atender y garantizar.

La crisis económica y social que se está viviendo, catalogada como la más dilatada y grave en muchas décadas, también ha traído al primer plano en Europa la importancia de la educación como estrategia para el desarrollo de los países de la Unión: para su crecimiento económico, su calidad de vida, su construcción y su cohesión social y ciudadana. Por tanto, su potenciación y mejora deben constituir un ámbito prioritario de la política de los estados.

En relación con esas mejoras, la OCDE incide en que los avances educativos de los países con mejores logros en su educación se producen con correcciones y ajustes de sus sistemas, sin cambios legislativos globales.

Estos avances también se relacionan con el mantenimiento sostenido de un determinado nivel de inversión, por debajo del cual es imposible garantizar la calidad.

Además, en estos sistemas con mejores resultados educativos se parte de la concepción de que la responsabilidad de la educación es atribuida en una gran parte a la escuela, pero que la familia y la sociedad son, asimismo, agentes educadores de primer orden y también corresponsables educativos. También hay que resaltar, en este sentido, el papel activo que desempeña el estudiantado como actor principal de su propio proceso de aprendizaje.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

En síntesis, hay que señalar que es una constante que los mejores sistemas educativos involucran en las reformas como copartícipes al profesorado, al estudiantado y a las familias. En estos sistemas educativos la calidad se alcanza a través de la equidad, pues solo atendiendo a las necesidades educativas de cada persona se puede lograr el desarrollo de toda la sociedad.

Sin embargo, a pesar de la configuración de los derechos y los principios contenidos en el sistema educativo, la educación en España no ha alcanzado la necesaria estabilidad que facilite la perseverancia o la corrección en un marco estable, ni tampoco el consenso para que las fuerzas políticas construyan una política educativa de Estado, con participación social, sobre la base de un diagnóstico común y objetivos de mejora consensuados.

Esta ausencia de acuerdos ha llevado a la comunidad educativa a reclamar reiteradamente un Pacto por la Educación, ajeno a intereses partidistas, que permita estabilidad sobre objetivos y prioridades del sistema educativo como condición *sine qua non* para su mejora.

En Canarias se debe trabajar por lograr consensos en torno a objetivos, prioridades y acciones de la educación en la comunidad autónoma y afrontar así las cuestiones claves para la mejora de la educación en las islas.

La educación es patrimonio, derecho y responsabilidad de la sociedad, de todas sus partes, y de ninguna en exclusiva, y todas tienen un papel importante que desempeñar en la formación y la cualificación de las nuevas generaciones, en la consecución del pleno desarrollo humano y en la construcción de la ciudadanía.

Nuestro reto es conseguir que los grandes objetivos y acciones definidos en este Acuerdo del Consejo Escolar de Canarias sean asumidos como propios por toda la sociedad y se formalicen en un Pacto Social, Político, Económico e Institucional por la Educación. Un pacto que debe dar estabilidad al sistema educativo y transformarse en el marco general para el desarrollo de distintas políticas educativas con el fin de lograr que la educación no se vea condicionada por los intereses partidistas y los cambios de gobierno.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Por ello hay que conseguir que los grandes objetivos educativos perseguidos en el presente acuerdo, a través de la participación, el diálogo y el máximo consenso sean una cuestión clave para toda la sociedad canaria, haciendo que los responsables políticos se comprometan a vincular sus acciones con los objetivos del acuerdo. Los acuerdos nos deben llevar, en la próxima década, a la equidad y a la calidad del sistema con el referente de la estrategia europea 2020.

Es una prioridad la estabilidad del sistema educativo canario y, para ello es ineludible que el Parlamento respalde una política de gobierno sobre la base de un pacto social, político y económico en torno a los grandes objetivos del sistema, su financiación y las líneas de actuación para su desarrollo.

El acuerdo debe ser una tarea de toda la sociedad canaria, debe poseer "fortaleza social", puesto que, solo implicando a toda la sociedad, dejará de ser coyuntural para convertirse en un pacto de futuro. Por ello, administraciones públicas, partidos políticos, agentes económicos y sociales, comunidades educativas (especialmente, profesorado, estudiantado, familias y personal de administración y servicios), deberían participar activamente en su conformación y posterior desarrollo.

Además, el acuerdo de la sociedad debe constituir un marco de referencia para diseñar la política educativa canaria, teniendo en cuenta las competencias en materia educativa transferidas, la cooperación con el Parlamento Canario, las administraciones insulares y locales, la autonomía de los centros y el papel de las familias y el estudiantado, a la vez de la necesaria convergencia con la educación en Europa y la participación activa de los agentes económicos y sociales.

También hay que hacer hincapié en la idea de que el acuerdo no es un fin en sí mismo, sino un compromiso de futuro. Además, para su consolidación, su valor radicará en la medida en que se configure como un instrumento que permita la mejora de la educación y, por ende, ayude al desarrollo integral de las personas y a construir una sociedad canaria más formada, cohesionada y justa.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Conocemos los intentos de acuerdos que han existido en el pasado y las dificultades para implementarlos; por lo que la primera consideración que debemos abordar es acerca de la naturaleza que debe tener el acuerdo: debe ser un acuerdo social, político, económico e institucional, cuya finalidad sea lograr en el horizonte temporal de 2020 un sistema educativo en Canarias más equitativo y de mayor calidad, que nos sitúe en el marco de los mejores sistemas educativos europeos, superando los déficits existentes, y que afronte con fortaleza los nuevos retos de la sociedad del conocimiento en la próxima década.

PRINCIPIOS RECTORES DEL PACTO

Los principios rectores son los ejes sobre los que se acuerdan y apoyan las cuestiones básicas del acuerdo: **corresponsabilidad, equidad, calidad, valores y participación**. Queremos con ellos consolidar un sistema plural, democrático y participativo, fijado en la sociedad canaria y a su servicio, compensador de las desigualdades e integrador de la diversidad.

1.- Concepción de la educación como un aprendizaje a lo largo de toda la vida, clave para el bienestar de las personas y de la sociedad.

La educación se debe interpretar como un proceso de desarrollo, no solo como resultados que alcanzar.

2.- Equidad y compensación.

La educación, con equidad, es uno de los mecanismos más eficaces contra las desigualdades sociales y culturales.

3.- Calidad y evaluación.

Dar al sistema educativo los requisitos necesarios para la mejora de la calidad de la educación pasa por lo siguiente: atender prioritariamente a la formación inicial y permanente de los docentes y a su reconocimiento social; potenciar la autonomía pedagógica y de gestión de los centros; ofrecer a la sociedad la oportunidad de formarse de manera continua; realizar la evaluación formativa, continua y sistemática del sistema.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

4.- Participación, gestión democrática y corresponsabilidad.

La participación de la comunidad educativa en los centros es un factor de calidad que debe mejorar. Hay que avanzar en el aspecto cualitativo de la participación, logrando una mayor implicación de la sociedad.

Se hace también necesario avanzar en la gestión democrática de los centros, donde sus consejos escolares deben recuperar el papel de órgano, no solo consultivo, sino también decisorio, desarrollando al máximo sus funciones y potencialidades.

5.- Educación en valores.

Debemos integrar, con normalidad e insistencia, en la enseñanza canaria (y de todo el Estado), valores universales como los derechos humanos, la igualdad de oportunidades, la solidaridad y las reglas democráticas de convivencia que nos hemos dado como sociedad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PACTO

1. Garantizar la necesaria estabilidad del sistema educativo en Canarias.
2. Abordar los problemas y retos más críticos y urgentes de la educación en Canarias (aumentar el éxito escolar, mejora de tasas, mejora de la equidad...), para acelerar su convergencia con los sistemas educativos europeos.
3. Garantizar una adecuada formación del estudiantado en aras de su desarrollo integral, su autonomía y competencia personal, el pleno ejercicio de sus derechos y deberes ciudadanos y su adecuada inclusión social y profesional.
4. Potenciar y garantizar una adecuada formación y competencia del profesorado, así como su reconocimiento social y profesional, consolidando un



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

nuevo modelo de desempeño profesional sustentado en el valor del conocimiento, la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i).

5. Promover centros y servicios educativos gestionados democráticamente, comprometidos en procesos de mejora continua, consolidando las mejores prácticas.

6. Adaptar en lo posible las Enseñanzas Profesionales, así como las de régimen especial, a las necesidades propias de Canarias y al reto de la globalización.

7. Crear un nuevo modelo de cooperación universidad- empresa-sociedad, basado en la investigación básica, en la aplicada y en la innovación.

8. Crear un modelo de cooperación ayuntamiento- escuela, para la mejora de los niveles socioeducativos de las familias y el desarrollo coordinado de la educación.

9. Fomentar el conocimiento, el respeto y la valoración del patrimonio cultural y natural de Canarias en un contexto globalizado.

10. Incrementar los recursos económicos destinados a la educación y velar por la gestión eficaz de los mismos.

ACCIONES PARA DESARROLLAR EN EL PERIODO 2014-2020

Todas las medidas que el acuerdo propone necesitan, además de la intensa colaboración entre el centro y la familia, el compromiso recíproco desde sus respectivas competencias de los ayuntamientos, los cabildos y el gobierno de Canarias.

• **EDUCACIÓN INFANTIL**

Es necesario comenzar en las edades más tempranas posible las medidas educativas, dado el inmenso valor educativo y compensador de esta etapa, con especial atención al desarrollo de la oferta 0-3, a la detección y atención temprana de las dificultades de aprendizaje y de las necesidades educativas especiales.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

- **EDUCACIÓN PRIMARIA**

En esta etapa, fundamental para el desarrollo educativo, el acuerdo plantea como medidas más importantes:

- a) Revisión del currículo, con su eje en las Competencias Básicas.
- b) Establecimiento de mecanismos para la detección y prevención temprana del déficit escolar y de las necesidades educativas especiales, y las posteriores medidas de apoyo y refuerzo.
- c) Coordinación entre etapas colindantes, e inclusión de un perfil profesional adecuado para el primer ciclo.
- d) Utilización de las evaluaciones formativas, previstas en la etapa, para mejorar los sistemas de enseñanza y aprendizaje.
- e) Potenciación del trabajo con las familias.
- f) Coordinación con los distritos de Primaria y Secundaria, generando planes integradores.

- **EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

Potenciar la Educación Secundaria Obligatoria con el objetivo de garantizar la formación básica a todo el alumnado, haciendo hincapié en las lenguas extranjeras, en los contenidos canarios, en la convivencia y en los valores, así como potenciar la atención a la diversidad, la flexibilización, la compensación, el refuerzo y la orientación del alumnado, así como planes para reducir el absentismo y el fracaso escolar y sus consecuencias.

- **BACHILLERATO**

Avanzar en la coordinación con las universidades, extendiéndola a los departamentos y especialidades. Potenciar la enseñanza de lenguas extranjeras, el uso de las TIC e incrementar la oferta de estas enseñanzas.

- **FORMACIÓN PROFESIONAL**

Algunas acciones a desarrollar:



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

- a) Incremento y consolidación de una Red de Centros Integrados de Formación Profesional.
- b) Propuesta de nuevas titulaciones dirigidas a actividades empresariales propias de Canarias y otras con perspectiva de futuro.
- c) Planeamiento de las medidas sobre ofertas de enseñanzas, modalidades y acceso, en función de los acuerdos establecidos entre las administraciones educativas y laborales, con la colaboración de los sectores socioeconómicos, ayuntamientos, cabildos y consejos escolares.
- d) Refuerzo de la experiencia profesional, la flexibilización del sistema y la recualificación profesional.
- e) Propiciar la interacción con el mundo empresarial y fomentar la emprendeduría.
- f) Diseño de una política de becas y mejora de las residencias escolares.

- **UNIVERSIDADES**

Impulsar la colaboración y la coordinación entre las enseñanzas de formación profesional superior y la universitaria, así como reforzar las acciones orientadas a potenciar la formación inicial del profesorado, la investigación, la experimentación y la innovación, así como el asesoramiento educativo.

- **EDUCACIÓN PERMANENTE**

Potenciar la educación permanente: reconociendo la experiencia profesional, ampliando y flexibilizando la oferta de formación profesional, reforzando las ayudas para evitar que los condicionantes económicos o sociales impidan el acceso a la formación, con estrategias integrales que favorezcan el aprendizaje permanente.

- **CENTROS EDUCATIVOS Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR**

El contexto para desarrollar y conseguir los objetivos planteados es el centro educativo inclusivo significado por los pilares del acuerdo: autonomía, participación y gestión democrática; reducción del abandono escolar; evaluación de programas, planes, medidas y resultados para la correcta toma de decisiones; educación en valores, convivencia y resolución positiva de conflictos; garantía en la equidad, la excelencia y la igualdad de oportunidades; éxito escolar y éxito a lo largo de la vida.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

- **PARTICIPACIÓN Y APERTURA A LA SOCIEDAD**

(Corresponsabilidad y participación en la educación/ ámbitos social e institucional)

Favorecer que la sociedad reconozca y fortalezca el valor de la escuela y la labor del profesorado, así como una mayor implicación y participación de la familia y el alumnado, por lo que se hace necesario potenciar la corresponsabilidad de todas las personas y todos los sectores sociales y económicos y organismos públicos y privados.

- **FINANCIACIÓN. MEMORIA ECONÓMICA**

El acuerdo debe priorizar el compromiso para la inversión y la financiación sostenible a corto, medio y largo plazo, definiendo los compromisos presupuestarios necesarios para desarrollar las acciones que conduzcan a la consecución de los objetivos del Pacto para el período 2014-2020.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, refrendamos nuestra voluntad de hacer del Pacto Social, Político y Económico por la Educación en Canarias, y de sus compromisos, parte de la estrategia, la cultura y las acciones cotidianas de nuestro Municipio en las áreas de influencia que les correspondan, manifestando nuestra adhesión al mismo.

SEGUNDO.- Adherirnos a la **Carta de Objetivos Educadores**, del proyecto “Municipios e Islas Educadores”:



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Carta de Objetivos Educadores

del Proyecto "Municipios e Islas Educadores"

Los Consejos Escolares Municipales fueron creados mediante la Ley 4/1987, pero nunca se ha logrado una efectiva constitución y funcionamiento de estos órganos de participación en la totalidad de los municipios de Canarias.

Esta realidad ha llevado al Consejo Escolar de Canarias a desarrollar, durante la última década, un proyecto de dinamización dirigido a potenciar la creación de los consejos escolares municipales, comarcales e insulares, que parte de la consideración de que su constitución y su viabilidad dependen en gran parte de la voluntad política de las corporaciones locales y de la asunción de estas de la importancia de desarrollar la participación social en una cuestión de tanta trascendencia como la educación.

Creemos que el papel de los municipios en la educación debe ser más importante que nunca, tal y como se refleja en el **Pacto Social, Político y Económico por la Educación** y en la **Ley Canaria de Educación**. Por ello y porque somos conscientes de las muchas acciones educativas que ya se realizan en los municipios, parecía necesario poner en marcha el proyecto **Municipios e Islas Educadores**.

Se trata de un proyecto planteado con objetivos a corto, medio y largo plazo y evaluable en el tiempo, que parte de la concepción del municipio como un escenario educativo de primer orden, en el que se debe desarrollar el proceso participativo que lo fundamenta. Dicho proceso pretende servir, por un lado, como hoja de ruta para las instituciones implicadas, y además, como modo de establecer sinergias entre todos los agentes educativos del municipio, aspirando a producir un efecto de reconocimiento, unión y positividad en torno al ámbito educativo.

El procedimiento se iniciará con la firma por parte de los municipios de la Carta de Objetivos Educadores, en la que se reúne una serie de compromisos a desarrollar por los ayuntamientos que quieran optar a la consideración de Municipios Canarios Educadores. A dicha firma sucederá el desarrollo de un proceso previsto en distintas fases, que se irán alcanzando en función de la oportunidad, disponibilidad y grado de compromiso que cada institución pueda asumir.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

1.ª Fase: "Municipio Educador Activo"

Supone la adhesión municipal al documento Pacto Social, Político y Económico, por la Educación en Canarias del Consejo Escolar de Canarias, la firma de la Carta de Objetivos Educadores y el compromiso de crear el Consejo Escolar Municipal, si no existiera ya.

2.ª Fase: "Municipio Educador Colaborador"

Implica el desarrollo y puesta en funcionamiento efectiva de, al menos, 7 de los objetivos de logro incluidos en Carta de Objetivos Educadores.

3.ª Fase: "Municipio Educador Dinamizador"

Cuando se haya alcanzado el conjunto de los 11 objetivos propuestos.

De este modo se conseguirá que, independientemente del punto de partida y las condiciones de cada municipio, estos puedan ir avanzando dentro de su propio proceso. Por su parte, las instituciones promotoras del proyecto asumen su compromiso de asesorarlos y de colaborar en la difusión de los actos de adhesión al proyecto, de los reconocimientos de haber alcanzado las distintas fases y de las buenas prácticas educativas realizadas en los municipios, con el fin de que el resto de corporaciones y consejos escolares municipales puedan conocer y compartir experiencias educativas que se han demostrado válidas.

CARTA DE OBJETIVOS EDUCADORES

OBJETIVO UNO:

1. Suscribir el documento del Pacto Social, Político y Económico por la Educación en Canarias, aprobado por el Consejo Escolar de Canarias.

OBJETIVO DOS:

2. Dinamizar y comprometerse a participar en los diferentes niveles de concreción de los Consejos Escolares, fomentando a su vez la creación y participación efectiva en aquellos niveles que no estén formalizados.

OBJETIVO TRES:

3. Consensuar programas de actuación para el mantenimiento de sus centros según competencias, con los equipos directivos de centros, consejo escolar de centro y consejo escolar municipal.

OBJETIVO CUATRO:

4. Promover la construcción de un espacio educativo específico, atendiendo a las singularidades propias de cada municipio.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

OBJETIVO CINCO:

5. Favorecer las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa y de estos con el resto de agentes sociales, económicos, productivos y administrativos del municipio

OBJETIVO SEIS:

6. Fomentar el conocimiento, respeto y valoración del hecho cultural y, en especial, del patrimonio cultural, histórico y natural del municipio y de Canarias.

OBJETIVO SIETE:

7. Adherirse y participar en los Planes de Actuación encaminados a mejorar los rendimientos escolares.

OBJETIVO OCHO:

8. Facilitar el funcionamiento cooperativo de los centros educativos de su municipio, y de estos con los de su entorno.

OBJETIVO NUEVE:

9. Colaborar con la Administración Educativa en la elaboración y desarrollo del Mapa Escolar de Canarias, así como en la definición de sus distritos escolares y el desarrollo educativo de su medio rural.

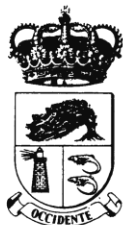
OBJETIVO DIEZ:

10. Participar en la difusión de aquellas medidas relacionadas con el reconocimiento y protección de la función docente en su municipio.

OBJETIVO ONCE:

11. Promover la cooperación social y concertación entre los diferentes agentes educativos y sociales de su municipio.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, refrendamos nuestra voluntad de asumir los compromisos recogidos en la Carta de Objetivos Educadores del Proyecto "Municipios e Islas Educadores" en las áreas de influencia que correspondan a nuestro Municipio, y manifestamos nuestra adhesión a dicha Carta.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

TERCERO.- Comunicar este acuerdo al Consejo Escolar de Canarias, a la Consejería de Educación y Universidades y a la Federación Canaria de Municipios.”

Sometido el dictamen a votación, sin deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: once votos emitidos: por el Grupo Municipal PSOE, los Concejales D. Pedro-M. Ángel Acosta Padrón, D. Gilberto Quintero Padrón y Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Melissa Armas Pérez, D. Francisco Acosta Padrón, D. Diego Acosta Armas; por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Dña. Miriam del Pino Moreno López y Dña. Susana Inmaculada Pérez García; por el Grupo Mixto PP, la señora concejal Dña. Regina García Casañas y D. Oscar Ramón Hernández Barrera.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto adoptado, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

4.- MOCIONES DE URGENCIA.

Por el Equipo de Gobierno se somete a la consideración del Pleno de la Corporación el Reconocimiento de la Compatibilidad de la señora concejal doña Miriam Moreno López, para el desempeño de Trabajos en Organismo Público.

Al objeto de considerar la urgencia del asunto, por doña Regina García Casañas se pregunta cuando surgió la posibilidad de acceder a este empleo, contestándose por el señor Alcalde-Presidente que el jueves anterior.

Se procede a someter a votación la urgencia del asunto:



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

- Votos a favor: once votos emitidos: por el Grupo Municipal PSOE, los Concejales D. Pedro-M. Ángel Acosta Padrón, D. Gilberto Quintero Padrón y Dña. Mercedes Gabriela Álvarez Fernández; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Melissa Armas Pérez, D. Diego Acosta Armas y don Francisco Acosta Padrón; por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Dña. Miriam del Pino Moreno López y Dña. Susana Inmaculada Pérez García; por el Grupo Mixto PP, los Sres. Concejales Dña. Regina García Casañas y D. Oscar Ramón Hernández

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

Se procede a la deliberación del asunto.

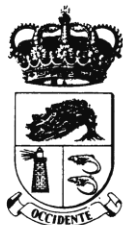
Por indicación de la señora Secretaria General y permiso del señor Alcalde-Presidente, Doña Miriam del Pino Moreno López, sale de la sala.

Doña Regina García Casañas pregunta si el horario que va a tener la Concejales es de mañana, en que momento pretende ejercer las labores del Ayuntamiento ya que no va a tener contacto con el personal. Entiende que es una falta de respeto a los ciudadanos de Frontera y por ello su grupo se va a oponer fuera de lugar.

Don Francisco Acosta Padrón solicita el asesoramiento de la señora Secretaria en el sentido de si es compatible el trabajo con la función en el Ayuntamiento al estar la concejal solicitante liberada en un 25%.

Por la señora Secretaria se contesta en el sentido de que la ley de Incompatibilidades sólo lo prohíbe en los supuestos de dedicación exclusiva, teniendo como restricción que las retribuciones económicas no superen un determinado límite.

El señor Alcalde-Presidente contesta a doña Regina que hasta ahora la concejal solicitante ha estado funcionando en horario de tarde y que lo puede seguir haciendo como lo ha hecho hasta ahora.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Doña Susana I. Pérez García, contesta asimismo que como concejales también se dedica al Ayuntamiento el horario de tarde y que el personal ha acudido en horario de tarde si así era necesario.

Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: cinco votos emitidos: por el Grupo Municipal PSOE, los Concejales D. Pedro-M. Ángel Acosta Padrón, D. Gilberto Quintero Padrón y Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández; por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Dña. Miriam del Pino Moreno López y Dña. Susana Inmaculada Pérez García.

- Votos en contra: cinco votos emitidos: por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Melissa Armas Pérez, D. Francisco Acosta Padrón, D. Diego Acosta Armas; por el Grupo Mixto PP, la señora concejal Dña. Regina García Casañas y D. Oscar Ramón Hernández Barrera

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del empate producido, por el señor Alcalde-Presidente se somete el asunto a nueva votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: cinco votos emitidos: por el Grupo Municipal PSOE, los Concejales D. Pedro-M. Ángel Acosta Padrón, D. Gilberto Quintero Padrón y Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández; por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Dña. Miriam del Pino Moreno López y Dña. Susana Inmaculada Pérez García.

- Votos en contra: cinco votos emitidos: por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Melissa Armas Pérez, D. Francisco Acosta Padrón, D. Diego Acosta Armas; por el Grupo Mixto PP, la señora concejal Dña. Regina García Casañas y D. Oscar Ramón Hernández Barrera

- Abstenciones: ninguna.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

A la vista del nuevo empate, el asunto queda aprobado con el voto de calidad del señor Alcalde-Presidente.

La señora concejal Doña Miriam Moreno López se reincorpora a la sesión.

B/ PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 502, DE 14 DE JUNIO DE 2017, POR EL QUE SE ORDENA EL PAGO EN CONCEPTO DE AMORTIZACIÓN DEL PRÉSTAMO NÚM. 9543796748, A LA ENTIDAD BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA.

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 502, de 14 de junio de 2017, del siguiente tenor:

“En relación a la aplicación de la Ley 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para la aplicación del superávit presupuestario, se pone de manifiesto que en base a los datos de la última liquidación, se cumple el requisito de Estabilidad Presupuestaria, se cumple el requisito de Remanente de Tesorería y se cumple el requisito de Deuda Viva de este Ayuntamiento.

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplica a presupuestos contabilizado a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”, o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

II.- En el caso de que, atendidas las obligaciones citadas en la letra a) anterior, el importe señalado en la letra a) anterior se mantuviese con signo positivo y la Corporación Local optase a la aplicación de lo dispuesto en la letra c) siguiente, se deberá destinar, como mínimo, el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio 2016, siendo la cantidad destinada a este fin, el importe de **CUATROCIENTOS UNO MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (401.907,22 €)**.

III.- Si cumplido lo previsto en las letras a y b anteriores la Corporación Local tuviera un saldo positivo del importe señalado en la letra a), éste se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible. A estos efectos la ley determinará tanto los requisitos formales como los parámetros que permitan calificar una inversión como financieramente sostenible, para lo que se valorará especialmente su contribución al crecimiento económico a largo plazo.

IV.- Con fecha 13 de junio de 2017, se emitió Propuesta de la Alcaldía para dar cumplimiento a la citada ley.

V.- Con fecha 14 de junio de 2017, se fiscalizó favorablemente por la Intervención municipal.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO.- La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- . Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- . Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

SEGUNDO.- La competencia para la autorización y disposición de los gastos, para el reconocimiento y liquidación de las obligaciones, así como las funciones de ordenación de pagos, corresponden al Presidente de la Corporación, a tenor de lo dispuesto en el Título VI, Capítulo I, Sección 3ª, artículos 185 y 186 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,
RESUELVO:

PRIMERO.- Ordenar el pago a la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, la cantidad de **CUATROCIENTOS UNO MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (401.907,22€)**, en concepto de amortización del préstamo núm. 9543796748.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Entidad Bancaria Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

TERCERO.- Dese traslado al Ayuntamiento Pleno para su conocimiento.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.”

La Corporación queda enterada.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE EL NÚM. 348 HASTA EL NÚM. 461, EMITIDOS DESDE EL DÍA 2 DE MAYO DE 2017 HASTA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2017.

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia desde el núm. 348 al núm. 461, desde la fecha 2 de mayo al día 29 de mayo de 2017.

La Corporación queda enterada.

C/ RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas en el presente Pleno:

2.1.- RUEGOS Y PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL.

2.1.1.- Doña Melissa Armas Pérez, concejal del grupo AHÍ, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- En relación con la compatibilidad solicitada por doña Miriam Moreno López, pregunta si el puesto que va a desempeñar procede de una lista de reserva. Doña Miriam contesta que sí.

2.- Pregunta por qué aún no ha empezado a trabajar el Trabajador Social que se contrata todos los años. El señor Alcalde-Presidente contesta que se le han realizado



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

contrataos sucesivos y da la palabra a la señora Secretaria General, quien expone que por parte de Intervención y Secretaria se ha informado desfavorablemente dicha contratación al tratarse de contrataciones que no se realizan por los cauces establecidos y la imposibilidad legal de encadenar contratos laborales temporales que conllevan el riesgo de que sean declarados trabajadores indefinidos no fijos por sentencia judicial, añadiendo que se realizará una consulta a función pública al objeto de que aclaren si con la nueva Ley General de Presupuestos será posible realizar Ofertas de Empleo Público.

3.- Si se tiene previsto realizar listas de reserva en relación con las plazas de peones que se han jubilado. Por el señor Alcalde se reitera lo ya dicho por la señora Secretaria.

4.- Pregunta por el mal estado de algunas calles que han puesto de manifiesto las quejas de los vecinos. Por el señor Alcalde se contesta que las calles son las mismas desde hace mucho tiempo y que lo que sí es verdad es que hay problemas de limpieza.

5.- Pregunta si está prevista la decoración en las calles para la Bajada de la Virgen teniendo en cuenta el poco tiempo que queda para el acontecimiento. El señor Alcalde responde que queda plazo aún ya que está previsto decorar las calles para la llegada de la Virgen al municipio de La Frontera como se ha hecho en ocasiones anteriores, y por tanto hay plazo. Asimismo don Marcos Casañas Barrera añade que ya hay vecinos que han pedido material o ayuda para decorar para la bajada del 17.

6.- Pregunta si se tiene constancia de que la imagen de san Lorenzo se ha reparado para la Bajada. Por el señor Alcalde se contesta que cree que sí.

7.- Pregunta si se han concedido ayudas especiales para las asociaciones de cara a la Bajada. Doña Mercedes Álvarez Fernández, contesta que todas han recibido un dinero dentro de lo que se ha podido dentro del presupuesto de fiestas, y en razón de lo que ellas mismas han pedido, que hubo una reunión y se ha dado también vales para material para los comercios del municipio.

8.- Pregunta cuando está previsto abrir el gimnasio, cuánto va a costar el alquiler y si hay intención de cobrar una cuota y dónde está ubicado el nuevo gimnasio. Don



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Gilberto Quintero Padrón contesta que se iba a abrir el 1 de julio pero coincide con la Bajada y por eso será la siguiente, que se va a pagar lo que se negoció 1.200 euros y que aún no se ha determinado la cuota a abonar por los usuarios a la espera de una nueva ordenanza. El local está ubicado frente al Ayuntamiento.

9.- En relación con el gimnasio pregunta si se va a contratar a alguien para custodiarlo. Don Gilberto reitera la ya dicho por la señora Secretaria en relación con las contrataciones de personal. Doña Regina García Casañas, al hilo de estas dos últimas preguntas, pregunta si tienen previsto algo a efectos de mantenimiento, si no se puede contratar, para que no dependa de los propios usuarios y añade que felicita por la iniciativa y espero que el cambio justifique el aumento del coste. Don Gilberto replica que el elevado coste es apreciación subjetiva, y que en cualquier caso es un contrato privado y el precio también depende del arrendador.

2.1.2.- Doña Regina García Casañas, Concejala del grupo Mixto-PP, formula los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- En relación con los Decretos del 372 al 376 relacionados con reparos del señor Interventor, pregunta el motivo de los reparos y causa para decidir levantarlos. Don Gilberto Quintero Padrón contesta que se trata de facturas por la organización de la Subida a la Cumbre del año anterior que no se habían facturado en el momento oportuno.

2.- Pregunta cuando se tiene previsto abrir las piscinas del municipio. El señor Alcalde contesta que se están llevando a cabo obras que en un principio se pensó que iban a ser más sencillas pero no está siendo así. Doña Miriam Moreno López añade que si se hubiera mantenido mejor quizá ahora no habría problemas. Doña Melissa Armas Pérez replica que las piscinas llevaban cerradas cinco años y su equipo de gobierno las abrió en tres meses.

3.- En relación con los alrededores del Pozo de la Salud, pregunta de quién es la competencia de la zona ya que el lugar está muy deteriorado. Don Marcos Casañas Barrera, contesta que no sabe a qué zona concreta se refiere y que en relación con los jardines están mal pero estuvieron peor, que los jardines se arreglaron no hace ni un



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

mes. Asimismo contesta que hay una serie de actuaciones como tapar huecos, o arreglar muro que rompió un vecino pero que lo que más llama la atención es la antigua Casa Rosa pero eso es privado. Doña Regina comenta que se trata de un ruego para que quien tenga la competencia lo arregle.

4.- Por último formula ruego para que por el equipo de gobierno se tenga en cuenta que su grupo está a su disposición para sentarse con el Gobierno de Canarias, para si hay que tomar decisiones en pleno e instar al Gobierno con vistas al 2018.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta y tres minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón

Fdo.: Raquel Palos Manuel